NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGA:

SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA

CUANTIA: USD. 9.000,oo

DI COPIAS

GCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGCGC

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día martes cuatro de septiembre del año dos mil siete; ante mí, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura los señores JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ, casado, en calidad de Presidente; y, DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, en calidad de Gerente y representantes legales de la compañía SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, según se desprende de los nombramientos que se agregan como habilitantes, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.- Los señores comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, el señor JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ, en su calidad de Presidente de la Compañía SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA y el señor DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA en su calidad de Gerente y representantes legales conforme consta de los nombramientos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y ocho de Enero del dos mil cinco se realizó la TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANOMINA A COMPAÑíA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑíA SEPRODA SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica.- B.- Mediante Resolución número CERO CINCO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO de fecha diez y ocho de Mayo del dos mil cinco, el señor Intendente de Compañías de Quito, aprobó la TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANOMINA A COMPAÑíA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑíA SEPRODA SOCIEDAD ANONIMA.- C.- Con fecha cuatro de Agosto del año dos mil cinco, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, dicha escritura, bajo el número Mil Novecientos Cuarenta y Dos, Tomo Ciento

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Treinta y Seis.- D.- Mediante Acta de Junta General Universal de socios de la Compañía SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, en sesión de fecha veinte y dos de Enero del dos mil siete, legalmente convocada y constituida con la representación de todo el capital social, y cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, por unanimidad, se APROBO: reformar el OBJETO SOCIAL, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN NUEVE MIL dólares en numerario, MODIFICAR LA REPRESENTACION LEGAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.- TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con base a los antecedentes indicados los comparecientes señor Jorge Petronio Palacios Domínguez y David Amable Paredes Córdova en sus calidades respectivas de la Compañía SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, otorgan las siguientes declaraciones: UNO: Se reforma el objeto social de la Compañía el mismo que en adelante dirá: ARTICULO SEGUNDO.- "OBJETO SOCIAL.- La Compañía de Seguridad SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, tendrá por objeto social la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia, seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación.- Mantenimiento, y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- En consecuencia, a más de las actividades señaladas

en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el mismo; podrá participar como accionista o socia en la constitución o aumentos de capital, de una u otra empresa, así como adquirir acciones o participaciones de otra u otras compañías.- Igualmente podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, pudiendo absorber a otra u otras compañías extranjeras y/o fusionarse con ellas, para asegurar el cumplimiento de su objeto.- La compañía no podrá realizar arrendamiento mercantil, ni ninguna de las actividades detalladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Publico".- DOS.- Se aumenta el capital de la Compañía SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, en numerario mediante la emisión de nueve mil participaciones de un dólar cada una, hasta la suma de nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en nueve mil participaciones indivisibles de un dólar cada una.- TRES.- Este aumento de capital, se lo realiza mediante aporte de numerario de los socios en la suma de nueve mil dólares americanos llegando a diez mil dólares y que se refleja en el cuadro de aumento de capital constante en el numeral seis de la cláusula tercera de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- CUATRO.- Jorge Petronio Palacios Domínguez y David Amable Paredes Córdova,

declaran bajo juramento que la Compañía no es contratista del Estado y no adeuda al Instituto de Seguridad Social por aportes patronales.- CINCO.- Con base a todo lo expuesto, se reforman los artículos SEGUNDO (DOS).- EL OBJETO SOCIAL de la Compañía de Seguridad SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, será; la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia seguridad a favor de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento, y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, el uso y monitoreo de centrales para recepción verificación y transmisión de señales de alarma.- En consecuencia a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de seguridad y vigilancia privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el mismo; podrá participar como accionista o socia en la constitución o aumentos de capital, de una u otras empresa, así como adquirir acciones o participaciones de otra u otras compañías.- Igualmente podrá asociarse con personas naturales u jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, pudiendo absorber a otra u otras compañías y/o fusionarse con ellas, para asegurar el cumplimiento de su objeto.- La compañía no podrá realizar arrendamiento mercantil, ni ninguna de las actividades detalladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del gasto publico.- ARTíCULO QUINTO DEL CAPITAL Y

PARTICIPACIONES.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones indivisibles de un dólar cada una".- SEIS.- Queda conformado el cuadro de participaciones de socios de la siguiente manera:

SOCIO	Capital suscrito Anterior	Aumento de capital	Capital suscrito nuevo	Número de Participaciones
Jorge Palacios Dominguez	970,00	8.730,00	9.700,00	9.700
David A.Paredes	30,00	270,00	300,00	300
TOTAL	1.000,00	9.000,00	10.000,00	10.000

SIETE.- Se reforma el artículo DECIMO CUARTO.- REPRESENTACION LEGAL.-La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, le corresponde al Gerente.- CUARTA.-DECLARACION JURADA.- JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ Y DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la COMPAÑíA SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, declaran bajo juramento que la integración del capital social de la compañía constante en la presente escritura de aumento de capital es correcto y así ha sido registrado en los libros contables de SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, a los cuales se remiten en caso de ser necesario.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de reforma de objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos de SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, los siguientes documentos:

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

a.- acta de Junta Universal de socios de SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA, celebrada el veinte y dos de Enero del dos mil siete, en la cual se aprueba el aumento de capital de referencia así como se aprueba la reforma de estatutos sociales de la Compañía; b.-) Nombramiento de Presidente y Gerente en sus calidades de representantes legales de SEPRODA COMPAÑíA LIMITADA; y c) comprobante de deposito de la cuenta de integración.- Usted señor NOTARIO se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por la abogada MIRYAM CAZA, con matrícula profesional número siete mil trescientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue integramente por mí, el Notario, a los comparecientes se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual, doy fe.-

SR. JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ C.C. 1400146 10-4

SR. DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA C.C. 170347882-4

firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON.-
A CONTINUACION ADJUNTO XEROX COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140014610-4
PALACIOS DOMINGUEZ JORGE PETRONIO
10 DICIEMBRE 1.957
MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAL
01 064 00191
MORONA SANTIAGO/ LIMON INDANZ
GRAL LEONIDAS PLAZA 37

04-09-2007

ECUATORIANA******* V1333V4442
CASADO TERESA ENERITA SALCEDO
SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDIT
VICTOR PALACIOS
MARIA DOMINGUEZ
QUITO 17/05/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
263272

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

131-0230 NUMERO
1400146104 CEDULA
PALACIOS DOMINGUEZ JORGE PETRONIO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

139-0106 NUMERO
1703478824 CEDULA
PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SANTA PRISCA PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 4ta
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170347882-4
PAREDES CORDOVA DAVID AMABLE
NOMBRES Y APELLIDOS
ENERO 1955
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 303-1 0063 03539
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1955
FIRMA DEL CEDULADO

04-09-2007

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
IND.DACT.
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
INSTRUCCION
PROF./OCUP.
RUPERTO E PAREDES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARCIA CORDOVA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0541207
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 04/09/2007

BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N°** 060102452 abierta el 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 a nombre de la **COMPAÑÍA EN FORMACION**, que se denominará SEPRODA CIA. LTDA, la cantidad de NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Usd$ 9.000,00, que ha sido consignada por orden de las **siguientes personas:**

	Cantidad del Aporte
JORGE PALACIOS DOMINGUEZ	Usd$ 8.730,00
DAVID PAREDES CORDOVA	Usd$ 270,00
TOTAL	Usd$ 9.000,00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

BANCO INTERNACIONAL AGENCIA SANTA ERISCA

QUITO, 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

Lugar y Fecha de emisión

FIRMA AUTORIZADA

Firma Autorizada

Form. 781-3217 R

SEPRODA CIA.LTDA.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE
SEPRODA Cía. Ltda.

Quito, 19 de abril del 2006

Señor Tcrn. (SP)
David Paredes Córdova.
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE y por tanto Representante Legal de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento y hasta ser legalmente reemplazado. Le corresponde a usted representar a la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 14 del Estatuto Social.

SEPRODA S.A. se constituyó en la Notaría Trigésima a cargo del Dr. Simón Alcívar Paladines el 30 de enero de 1996, e inscrita el 16 de febrero de 1996 en el Registro Mercantil y siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías con expediente # 49472-1996. Mediante escritura pública otorgada el 06 de noviembre del 2000 ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero del 2001, la compañía decidió elevar el capital a la suma de $ 1000.oo dólares americanos. Mediante escritura número doscientos nueve (No. 209) BIS.-, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día viernes veinte y ocho de enero del dos mil cinco, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón y en el protocolo de escrituras públicas se incluye una escritura de transformación de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada, reforma del objeto social y adopción de nuevos estatutos sociales. Con fecha diez y ocho de mayo del dos mil cinco, mediante resolución número 05.Q.IJ.1936, la Superintendencia de Compañías resuelve en su Art. 1 la transformación de compañía anónima SEPRODA S.A., en una compañía limitada SEPRODA CIA. LTDA., reforma del objeto social y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura. Cumplidas todas las formalidades legales, e inscrita la presente resolución bajo el No. 1942 del Registro Mercantil, Tomo 136 de fecha 04 de agosto del 2005.

Atentamente,

Cap. (SP) Jorge Palacios D.
SECRETARIO

ACEPTACIÓN:
En esta fecha, para los efectos legales pertinentes, dejo constancia que acepto el cargo de GERENTE de SEPRODA Cía. Ltda., por el período estatutario de DOS AÑOS, el mismo que ofrezco desempeñarlo con eficiencia y responsabilidad. La representación legal de la compañía lo ejercerá tanto el Presidente como el Gerente de manera individual.

Quito, 19 de abril del 2006

David Amable Paredes Córdova
C.I. 170347382-4

Calle "A" 232 y Gonzalo Zaldumbide
Telefax: 2810-819 / 2412-777
E-mail: seproda@yahoo.com
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4555 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 16 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De Conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió

26 JUL 2007

Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO

188494

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE
SEPRODA Cía. Ltda.

Quito, 10 de agosto del 2005

Señor Cap. (SP)
Jorge Petronio Palacios Domínguez
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **PRESIDENTE** y por tanto Representante Legal de la Compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento y hasta ser legalmente reemplazado. Le corresponde a usted representar a la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 14 del Estatuto Social.

SEPRODA S.A. se constituyó en la Notaría Trigésima a cargo del Dr. Simón Alcívar Paladines el 30 de enero de 1996, e inscrita el 16 de febrero de 1996 en el Registro Mercantil y siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías con expediente # 49472-1996. Mediante escritura pública otorgada el 06 de noviembre del 2000 ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero del 2001, la compañía decidió elevar el capital a la suma de $ 1000.oo dólares americanos. Mediante escritura número doscientos nueve (No. 209) BIS.-, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día viernes veinte y ocho de enero del dos mil cinco, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón y en el protocolo de escrituras públicas se incluye una escritura de transformación de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada, reforma del objeto social y adopción de nuevos estatutos sociales. Con fecha diez y ocho de mayo del dos mil cinco, mediante resolución número 05.Q.IJ.1936, la Superintendencia de Compañías resuelve en su Art. 1 la transformación de compañía anónima SEPRODA S.A., en una compañía limitada **SEPRODA CIA. LTDA.**, reforma del objeto social y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura. Cumplidas todas las formalidades legales, e inscrita la presente resolución bajo el No. 1942 del Registro Mercantil, Tomo 136 de fecha 28 de enero del 2005.

Atentamente,

Coronel (SP) David Paredes C.
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN:
En esta fecha, para los efectos legales pertinentes, dejo constancia que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **SEPRODA Cía. Ltda.**, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, el mismo que ofrezco desempeñarlo con eficiencia y responsabilidad.

Quito, 10 de agosto del 2005

Jorge Petronio Palacios Domínguez
C.I. 140014610-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 777 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 15 AGO 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Calle "A" 232 y
Gonzalo Zaldumbide
Telefax:
2810 819 / 2412 777
E-mail:
seproda@yahoo.com
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SEPRODA CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Enero del año dos mil siete a las 15H00, en las oficinas principales de la compañía SEPRODA CIA LTDA., ubicadas en la calle Gonzalo Zaldumbide y calle "A" E6-55, bajo la presidencia del señor JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ, en su calidad de Presidente, de la Compañía , actuando como secretario ad hoc el señor Celso Rene Velásquez Vaca .Se instala la Junta General, la presidencia pide al Secretario constatar el porcentaje de capital social asistente, secretaría Certifica encontrarse el ciento por ciento del capital y la Presidencia mociona a los socios instalarse en Junta Universal para conocer y resolver como orden del día lo siguiente: **A.**-Aumento del capital a diez mil dólares en la compañía. **B.**-Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía; y **C.**- Cambio de objeto social de la Compañía. El orden del día es sometido a consideración de los socios y aprobado por unanimidad **A.- AUMENTO DE CAPITAL** a 10.000 dólares en la Compañía, Pasan a tratar el primer punto del orden del día para lo cual el señor Gerente toma la palabra y manifiesta que para dar cumplimiento a la ley reformatoria al Código de Trabajo que regula la tercerización de Servicios Complementarios, es deber de la compañía aumentar el capital social en nueve mil dólares. El aporte se lo hace en numerario, tal como dispone la mencionada Ley. Tal moción se pone a consideración de todos los socios, y tomando en cuenta el derecho preferente que cada socio tiene dentro del aumento de capital, todos los socios aprueban la moción por unanimidad y deciden que se proceda a realizar tal aumento de capital de acuerdo a los porcentajes de participaciones que cada uno de ellos posee dentro de SEPRODA CIA LTDA., quedando reformado el capitulo QUINTO del Estatuto Social contentivo en el cuadro de socios y participaciones dentro de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	Capital suscrito Anterior	Aumento de capital	Capital suscrito nuevo	Número de Participaciones
Jorge P.Palacios Dominguez	970,00	8.730,00	9.700,00	9.700
David A.Paredes	30,00	270,00	300,00	300
TOTAL	1.000,00	9.000,00	10.000,00	10.000

El nuevo capital de la Compañía SEPRODA CIA LTDA., queda en diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones indivisibles de un dólar cada una. Después de haber tratado el primer punto del orden del día pasan a tratar el segundo punto: **B.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.** El señor Jorge Petronio Palacios Domínguez toma la palabra y manifiesta que una vez realizado el aumento del capital social en SEPRODA CIA LTDA., es necesario que se reforme los artículos pertinentes dentro de los Estatutos de la Compañía por lo que propone sea reformado el Articulo QUINTO.-CAPITAL Y PARTICIPACIONES, ART. SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL; y, ARTICULO DECIMO CUARTO.-REPRESENTACION LEGAL.- proponiendo el siguiente texto a consideración de los demás socios: *"ARTICULO QUINTO.-El capital suscrito y pagado de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones indivisibles de un dólar cada*

*una"Así como la compañía modifica el cuadro de aportaciones señalado como capitulo Quinto del contrato social en los términos antes citados de este documento. "ARTICULO DÉCIMO CUARTO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente de la compañía".*Se pone a consideración de los socios los cuales aprueban por unanimidad C.-) **Se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día**. El señor Jorge Petronio Palacios Domínguez, manifiesta que es necesidad eminente en virtud de la LEY Reformatoria al Código de Trabajo publicada en el Registro Oficial No 298 del 23 de JUNIO DEL 2.006, mediante la cual regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios, para lo cual propone el siguiente texto:
"ARTICULO SEGUNDO.-el objeto social de la compañía de seguridad SEPRODA CIA LTDA., será: la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia, seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación, transmisión de señales de alarma. En consecuencia a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con el mismo, podrá participar como accionista o socia en la constitución o aumentos de capital, de una u otra empresa, así como adquirir acciones o participaciones de otra u otras compañías. Igualmente podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, pudiendo absorber a otra u otras compañías y/o fusionarse con ellas, para asegurar el cumplimiento de su objeto. La compañía no podrá realizar arrendamiento mercantil, ni ninguna de las actividades detalladas en el articulo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Publico." Luego de varias deliberaciones, la junta aprueba que se realice la reforma a los estatutos sociales de la compañía por unanimidad, y autoriza a la Doctora Myriam del Carmen Caza, para que realice a nombre de la compañía todos los tramites pertinentes para el registro de este aumento de capital y reforma de estatutos en la Superintendencia de Compañías y registro mercantil de Quito. Asimismo la Junta de socios autoriza a los señores Jorge Petronio Palacios Domínguez y David Amable Paredes Córdova, suscribir las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SEPRODA CIA. LTDA. Sin otro punto más que tratar, el Presidente ordena un receso para que por secretaria se realice el acta respectiva. Una vez realizada, es leída a los socios, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto. Siendo las 18H30 el Presidente declara terminada la reunión Firma.- **JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ Presidente.- DAVID AMABLE PAREDES CORDOVA.** Socio.-CELSO RENE VELASQUEZ VACA, Secretario Ad-hoc. /Lo añadido vale.-

RAZON: siento por la presente que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la compañía.- Lo Certifico.-Quito 22 de Enero del 2.007.

Sr. Celso Rene Velasquez Vaca.
Secretario Ad-hoc-

SEPRODA Cía. Ltda. Seguridad Privada

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA SEPRODA COMPAÑIA LIMITADA, debidamente firmada y sellada el día de hoy martes cuatro de septiembre del año dos mil siete.-

Dr. Jaime Aillon Albar
NOTARIO CUARTO
QUITO

EDU.END.EDU
RAZÓN: Yo, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON. Tomé nota de la Resolución No. 07 Q.IJ. 004002. DE CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, por la cual EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS: APRUEBA la presente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES., otorgada ante mi, el CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día JUEVES CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albár
NOTARIO CUARTO
QUITO

ZON: Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA "SEPRODA SOCIEDAD ANONIMA", de 30 DE ENERO DE 1996, he tomado nota de la Resolución número 07.Q.IJ.004002, de 04 DE OCTUBRE DE 2007, dictada por el doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, en la cual aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, que antecede.- Quito, a CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO.- DOY FE.-

NOTARIA TRIGESIMA
Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL DOS** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 04 de octubre de 2.007, bajo los números: **2953** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **119** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **497** del Registro Mercantil de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 807, Tomo 127 y **1942** del Registro Mercantil de cuatro de agosto de dos mil cinco, a fs. 1682 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SEPRODA CÍA. LTDA."**, otorgada el cuatro de septiembre de dos mil siete, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1769**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041104**.- Quito, a diez de octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-